ANILLO VIAL
Sociedad Concesionaria

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

La Alta Dirección de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. (en adelante, "AVP"), en el marco de sus competencias generales e innegables de determinar las políticas y las estrategias para AVP, aprueba la presente Política de Medio Ambiente (en adelante, la "Política") para definir y establecer los principios marco en materia de Medio Ambiente.

1. Finalidad

AVP es la adjudicataria para el diseño, financiamiento, construcción, operación, explotación y mantenimiento del Proyecto Anillo Vial Periférico de Lima y Callao, una autopista de 34.8 km de longitud, desde el Óvalo 200 Millas ubicado en la Provincia Constitucional del Callao hasta la Avenida Circunvalación, en el distrito de San Luis en la Provincia de Lima.

AVP se compromete con el desarrollo sostenible de infraestructura vial, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el uso sostenible de recursos naturales, la protección de la biodiversidad, la gestión responsable de impactos socioambientales y la consideración de los efectos del cambio climático mediante medidas de mitigación, adaptación y resiliencia en nuestras actividades y para ello incorporan las mejores prácticas ambientales orientadas a la prevención, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos. Todo ello, en cumplimiento de la legislación y normativa ambiental aplicable, de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, de los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados y de los compromisos que AVP suscriba voluntariamente.

AVP implementa y mantiene un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001 con el fin de conseguir su compromiso y lograr la satisfacción de sus clientes, usuarios y demás partes interesadas, dando cumplimiento a sus requisitos y bajo la premisa fundamental de compatibilizar su realización con el respeto al medio ambiente y un adecuado uso de la energía.

AVP reconoce que el cumplimiento de esta Política depende del compromiso de sus trabajadores y de los contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y demás terceros que ejecuten actividades para AVP.

AVP promoverá la aplicación de estos principios por sus contratistas, subcontratistas y demás terceros, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y los requisitos establecidos en los contratos correspondientes.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es aplicable a las actividades ejecutadas por AVP y a sus trabajadores, así como a los contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y demás terceros que ejecuten actividades para AVP o en representación de esta.

3. Principios Generales

El objeto de esta Política es definir, establecer y difundir públicamente los principios que rigen la actuación de AVP en materia de Medio Ambiente, siendo éstos:

a) Cumplir con la legislación vigente y aplicable, así como otros compromisos suscritos de manera voluntaria por AVP, asegurando la asignación de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizarlo.
b) Implementar, mantener, evaluar y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental, para promover la eficiencia y excelencia en la gestión interna, con una orientación a la mejora continua.
c) Establecer medidas para evitar, controlar y/o minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación ambiental en todo medio (atmósfera, suelo, aguas superficiales y subterráneas).
d) Establecer objetivos y metas ambientales orientados a la mejora continua del desempeño ambiental, proporcionando la información necesaria para reportes y los recursos necesarios para su consecución.

e) Considerar los aspectos ambientales en todas las fases de desarrollo de la actividad de AVP, fomentando el uso eficiente de los recursos naturales y de la energía y la incorporación de criterios ambientales en la adquisición de productos y servicios.
f) Promover la formación, concientización y sensibilización del personal de AVP en materia de protección del medio ambiente y uso responsable de los recursos.
g) Promover y mantener canales de comunicación con las instituciones públicas, asociaciones vecinales, comunidades del área de influencia, organismos no gubernamentales y demás partes interesadas sobre temas medioambientales de interés común.
h) Fomentar la colaboración con partes interesadas internas y externas en beneficio mutuo para la preservación del medio ambiente, estableciendo canales de comunicación para crear sinergias, compartir experiencias y mejores prácticas que permitan crear valor en nuestra área de influencia.
i) Promover que los principios indicados en la presente Política sean considerados por nuestros socios comerciales.
j) Comunicar y difundir la presente Política de Medio Ambiente, de manera oportuna a nuestros trabajadores, así como mantenerla disponible para todas nuestras partes interesadas.
k) Considerar riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y fortalecer la resiliencia de la infraestructura.
l) Prevenir la generación de residuos y aplicar la jerarquía de gestión de residuos, priorizando la reducción, la reutilización, el reciclaje y la valorización frente a la eliminación, fomentando el uso de materiales reciclados y asegurando la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos a través de gestores autorizados.
m) Promover el uso responsable y eficiente del agua, minimizando su consumo y preservando la calidad de los recursos hídricos en el área de influencia del proyecto.
n) Proteger la biodiversidad y los hábitats en el área de influencia del proyecto, aplicando la jerarquía de mitigación: evitar, minimizar, restaurar y compensar los impactos.

Esta Política de Medio Ambiente ha sido aprobada el día 14 de octubre del 2026 en el Directorio de la Sociedad.

Aprobado por: Gerencia General.